



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 3

Radicación tutela n.º. 103411
Johan Steven Orozco Valencia

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **JOHAN STEVEN OROZCO VALENCIA**, contra el **JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE IBAGUÉ**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia se dispone:

1. Vincular al presente trámite a la **SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUÉ**, a las partes e intervinientes en el proceso radicado 2011-02641, al Complejo Penitenciario y Carcelario – Coiba, de Picalaña, al Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué, al Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de la ciudad en mención y a la Registraduría Nacional del Estado Civil.

2. Comunicar esta determinación a la autoridad accionada y a los vinculados, para que dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre la demanda instaurada por la accionante.

3. Remitir a los demandados copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR
Magistrada

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria

Mi